

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTE (46-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presenta excusa, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cinco guión dos mil veinte (45-2020). **SEGUNDO:** **Informes:** **2.1** Oficio AFCC-06-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la política institucional en materia de mantenimiento, adquisición y uso de los vehículos automotores del RENAP, información trasladada a través del oficio DE-4734-2020. **2.2** Oficio ALCC-34-2020, por medio del cual el asesor legal presenta análisis de la memoria de labores del RENAP del año 2019. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-4823-2020, por medio del cual trasladan informe trimestral de las mesas técnicas y convenios, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. **3.2** Oficio DE-4825-2020, por medio del cual dan respuesta a la reiteración de la recomendación realizada por este órgano, en relación al tema de los bienes en estado de almacenado. **3.3** Oficio DE-4829-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la presentación del asesor informático sobre el proceso de impresión del DPI. **3.4** Oficio CS-UIP-1167-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 42-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **3.5** Oficio CS-UIP-1168-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 43-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **3.6** Oficio DE-4853-2020, por medio del cual dan respuesta a las observaciones realizadas por el Lic. Abel Cruz Calderón sobre lo contenido en la memoria de labores de 2019. **3.7** Oficio DE-4887-2020, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de

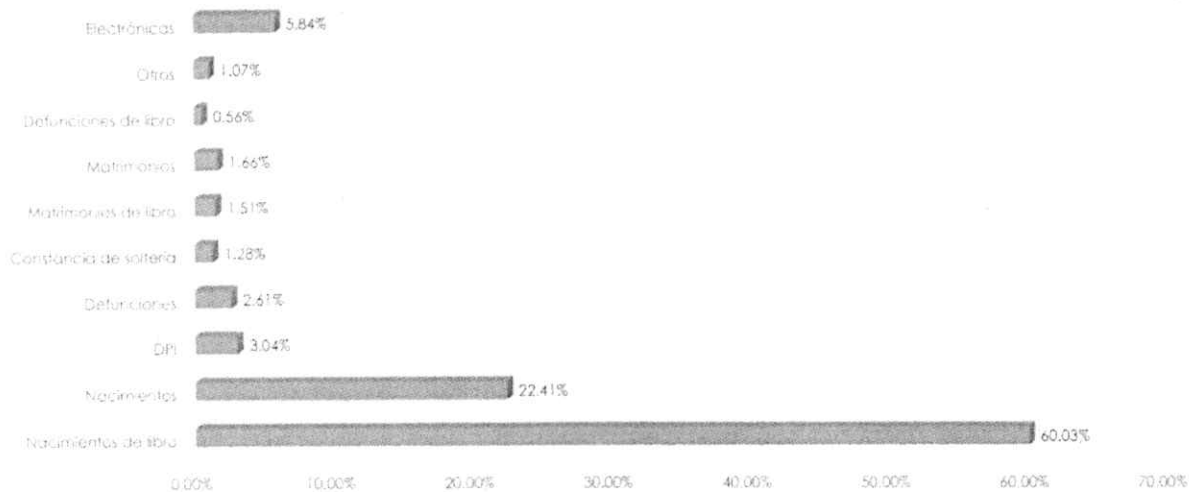
atención al usuario, en el período comprendido del 10 al 16 de noviembre de 2020. **3.8** Oficio DE-4890-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano sobre los servicios que presta la institución, relacionados con las inscripción y/o modificación de actos y hechos de la vida civil de las personas. **3.9** Oficio DE-4894-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano en relación a la atención que se presta al usuario en la sede de la zona 1 capital. **3.10** Oficio DE-4911-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020. **3.11** Oficio DE-4916-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la auditoria de cumplimiento y sistemas tecnológicos al Departamento de Infraestructura Informática, contenido en el informe de Auditoría Interna, emitido en el mes de agosto de 2020. **CUARTO: Varios. 4.1** Solicitud del Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón. **4.2** Información del Lic. Abel Francisco Cruz Calderón. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cinco guión dos mil veinte (45-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-06-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la política institucional en materia de mantenimiento, adquisición y uso de los vehículos automotores del RENAP, información trasladada a través del oficio DE-4734-2020. Se tiene a la vista el informe presentado. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda solicitarle amplíe su informe. **2.2** Oficio ALCC-34-2020, por medio del cual el asesor legal presenta análisis de la memoria de labores del RENAP del año 2019. Se destaca lo siguiente: Se afirma que la Memoria de Labores permite hacer una rendición de cuentas para dar a conocer los principales logros y avances de la Institución durante el ejercicio fiscal 2019, así como los desafíos para los próximos años. Se agrega que el RENAP impulsó gestiones enfocadas en la mejora del servicio a los usuarios, implementando estrategias y acciones **que permitieron reducir los tiempos de atención, ofrecer diversas alternativas para la obtención de los servicios y mejorar la estadía de los usuarios en las oficinas ubicadas a nivel nacional,** respetando y valorando la diversidad multilingüe y pluricultural del país (las negrillas son nuestras). Se proporcionan los siguientes resultados institucionales. Se presentan en gráficas los hechos y actos registrados durante el año (642,556), desagregados en meses, por evento y por departamento. También presentan como resultados institucionales las certificaciones de hechos y actos emitidas durante el año (7,166,453), desagregados por mes, por evento y por departamento. Dentro de los últimos se destaca el cuadro "por evento" y "por departamento", en los cuales aparecen una columna denominada "electrónicas", que no se considera un evento o un departamento. A falta de explicación del cuadro, es de suponer que es la cantidad de certificaciones que a lo largo del año se tramitaron por vía electrónica sin importar el evento o departamento, llegando al 5.84% es decir 418,322. Se recomienda se agregue una gráfica para la próxima memoria de labores que muestre el comportamiento de las certificaciones que se solicitan en forma presencial y por vía electrónica. La última diferenciando las que se gestionan por el portal ciudadano y por la aplicación para teléfonos móviles, sumado a las desagregaciones usuales (evento, mes, municipio, entre otras). Esto con el objeto de medir el progreso de su utilización,

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003749

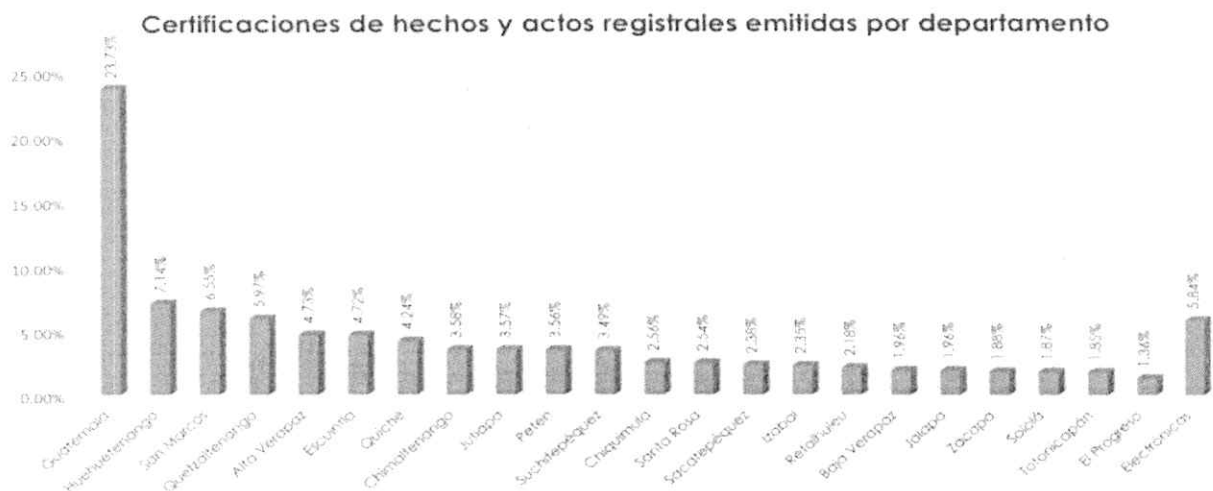
tomando en cuenta que en la medida que se privilegie por parte de la población el uso de los recursos tecnológicos que el RENAP pone a su alcance, la Institución estará más cerca de cumplir con los ejes estratégicos planteados.

Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas por evento



Fuente: Registro Central de las Personas

Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas por departamento



Fuente: Registro Central de las Personas

También se muestran como resultados 3,700 casos resueltos de personas que presentaron inconvenientes para ser inscritas u obtener el DPI, por diversas razones; sin embargo no se reporta el tiempo que tomó resolver cada caso o un promedio según una clasificación de casos. Se debe recordar que, según informes de Auditoría Interna, se han detectado casos en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social sin ningún seguimiento o control. Finalmente se presenta la cifra de 1,189,422 DPI emitidos en 2019 como resultado; sin embargo, como lo ha informado el Departamento de Atención y Servicio al Usuario (DE-4542-2020), un buen porcentaje de quejas que se han presentado en el presente año, son relativas a inconvenientes con el trámite de DPI en oficina registral, casos de correspondencia y DPI pendientes de entregar con plazo.

vencido. Sobre el primer eje estratégico denominado “Fortalecimiento del registro civil de las personas” se reportan reuniones de fortalecimiento registral, en donde se imparten diversos tópicos. Se destaca que el V Congreso de Registradores Civiles de las Personas tuvo como tema principal “El Registro Nacional de las Personas y su relación con los registros públicos”. Aquí es necesario recordar que el Consejo Consultivo recomendó, como una acción de cara a implementar las inscripciones basadas en registros electrónicos, que se debía abordar dicho tema en el siguiente Congreso de Registradores Civiles de las Personas, sus implicaciones, ventajas y retos (parte final del segundo punto del acta número 41-2020). Seguidamente se presentan los datos en cuanto a enmiendas registrales realizadas a nivel nacional. Es importante que los errores se enmienden, pero más importante es disminuir y evitar en lo posible que tales errores se den, tomando en cuenta que en general dichos errores enmendables son atribuibles a la Institución. Vale más entonces, presentar como resultado el comportamiento de los errores detectados, los que dicho sea de paso deben procurarse se reduzcan, y el tiempo que toma solventarlos; para complementar los datos que actualmente se proporcionan, en lo que se debe diferenciar los errores cometidos en los libros físicos, los errores en la digitación de esos libros y los cometidos en las nuevos registros ingresados en el Sistema de Registro Civil (SIRECI). A continuación se aborda el tema de la prevención del subregistro, registro oportuno de nacimientos y defunciones. Sobre esto destaca que el RENAP cuenta con 46 oficinas auxiliares del Registro Civil de las Personas, de los cuales 38 están ubicadas en la red de salud pública, 4 en hospitales privados y 4 en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. También informan que de 146,963 egresos de nosocomios en donde se ubica una oficina auxiliar del Registro Civil de las Personas, se inscribieron un total de 132,153 nacimientos tanto de forma oportuna como extemporáneas (89.98%).



Fuente: Registro Central de las Personas.

Del mismo modo informan que de 8,589 defunciones, se inscribieron en dichas oficinas auxiliares 5,867, es decir un 68.31%. tanto de forma oportuna como extemporánea. De 1,521 mortinatos, se inscribieron 1,181, es decir, un 77.65%. Esto quiere decir, que de los 413,214 nacimientos inscritos durante el año, 132,153 fueron realizados en las oficinas auxiliares (31.98%).

De las 86,907 defunciones inscritas durante el año, 5,867 fueron realizadas en las oficinas auxiliares (6.75%). A continuación se informa sobre jornadas de sensibilización del registro oportuno y cultura de identificación, resaltando que se realizaron 100 jornadas de sensibilización (122,666 personas), enfocándose en las 46 oficinas auxiliares, en tres momentos: 1. Consulta externa para mujeres en estado de gestación; 2. Encamamiento, post parto, y; 3. Al momento del egreso. En el título disminución del subregistro, llama la atención las siguientes acciones: a) Coordinación con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, sensibilizando, socializando y proporcionando un formato de aviso de matrimonio. b) En el caso del subregistro de defunciones se realizan acciones de prevención con autoridades municipales, líderes comunitarios, representantes de funerarias y otras instituciones, además del establecimiento de focos de subregistro en alianza con otras instituciones aprovechando los programas sociales. Se explica la conformación de Redes para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), y se informa que se conformaron 69 Rediregua, que se suman a las 50 conformadas en 2018. Igual número se reporta de diagnósticos sobre los controles que se llevan en los cementerios y los requisitos que se solicitan para realizar inhumaciones, para incrementar el registro oportuno de las defunciones. En la sede central se ubica una ventanilla especializada en subregistro que ayuda a realizar inscripciones extemporáneas, la que brindó 1,307 asesorías, 754 revisiones de papelería y se conformaron 500 expedientes. En cuanto a las jornadas móviles se informa que se realizaron 123 jornadas, alcanzando a 20,978 usuarios enfermos o privados de libertad. Al inicio del año, se informó, se ubican tres unidades móviles en lugares estratégicos del municipio de Guatemala, para atender la alta demanda de certificaciones, resultando 6,675 casos atendidos de enero a febrero 2019. De enero a febrero se extendieron 341,405 en el departamento de Guatemala, es decir, la unidad móvil atendió el 1.95% de la demanda. En el apartado de fortalecimiento del Archivo Central se indica que el modelo de gestión documental tiene tres etapas estratégicas: a) Concentración de los acervos documentales desde las oficinas al Archivo Central; b) Almacenamiento de los acervos documentales transferidos, a través de infraestructura moderna y adecuada; y c) Conservación de los fondos documentales a largo plazo, física y digitalmente. También se describe el trabajo que se lleva a cabo, entre búsquedas, digitaciones de partidas y atestados, además de todas las acciones que implica la organización de los libros de inscripciones físicos y atestados. En este punto se debe recordar las numerosas observaciones realizadas por la Auditoría Interna acerca del escaso espacio en muchas oficinas registrales a nivel nacional para archivar los atestados, lo que implica que se ha tenido dificultades para trasladar y concentrar dichos documentos en el Archivo Central, el cual a su vez está rebasando su capacidad. Finalmente se proporciona información acerca de las solicitudes de estadísticas solicitadas durante el año (1462), lo que arroja un ingreso de Q.365,500.00. El Consejo Consultivo, luego de analizar la información presentada, recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde para que la socialización de la Memorial de Labores de la Institución, se realice dentro del primer trimestre del año siguiente al año que se reporta. Por aparte, una vez más el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, se reflexione sobre la forma en que se establecen las metas y resultados en los instrumentos de planificación.

especialmente en cuanto a los documentos personales de identificación a emitirse y las inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas a realizarse, ya que, por ejemplo, las metas se vinculan directamente con el número de inscripciones, cuando éste es consecuencia de un fenómeno fuera de control de la Institución, más bien se debería enfocar en la variable de tiempo de atención o grado de satisfacción dentro de los trámites que se inicien. Plantear metas cuantitativas responde a metodologías adoptadas por el gobierno central, además de ser útiles en otros campos; sin embargo este órgano colegiado considera que debe complementarse con el elemento cualitativo, concretamente la satisfacción del usuario en los trámites de inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas y el trámite de su Documento Personal de Identificación, que implica el tiempo que toma su impresión, distribución y final entrega al solicitante, el que debe acortarse permanentemente, sin mencionar que también se debe perseguir que dichos procesos sean más eficientes en cuanto a los recursos financieros, materiales y humanos que se utilicen. Igualmente se ratifica la recomendación en cuanto a implementar las inscripciones en línea de defunciones y para lo demás actos y hechos de la vida civil de las personas, ya que se considera que el proyecto reduciría y hasta eliminaría la extemporaneidad en las inscripciones, también se considera se reduciría ostensiblemente el subregistro de inscripciones de matrimonio y defunción, además que se podrían reducir o eliminar el uso de los atestados en papel, que a su vez evitaría el trabajo que implica la concentración, digitación, transporte, almacenamiento, entre otros, de documentos físicos. Sobre el particular, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto se informe sobre la forma en que se desarrolló la función institucional de inscripción de defunciones en línea, según el Acuerdo de Directorio No. 12-2020 (número de inscripciones realizadas bajo esa modalidad, incidencias, limitaciones, avances, ventajas, entre otras que tenga a bien informar). **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-4823-2020, por medio del cual trasladan informe trimestral de las mesas técnicas y convenios, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor financiero y a la asistente de este órgano para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-4825-2020, por medio del cual dan respuesta a la reiteración de la recomendación realizada por este órgano, con relación al tema de los bienes en estado de almacenado. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-4829-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la presentación del asesor informático sobre el proceso de impresión del DPI. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio CS-UIP-1167-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 42-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.5** Oficio CS-UIP-1168-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 43-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003753

dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.6** Oficio DE-4853-2020, por medio del cual dan respuesta a las observaciones realizadas por el Lic. Abel Cruz Calderón sobre lo contenido en la memoria de labores de 2019. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y recomienda, aunado a lo indicado al final del punto 2.2 de la presente acta, que las mejoras señaladas en los procesos para recabar los datos se apliquen en las subsiguientes memorias de labores. **3.7** Oficio DE-4887-2020, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario, en el período comprendido del 10 al 16 de noviembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-4890-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano sobre los servicios que presta la institución, relacionados con la inscripción y/o modificación de actos y hechos de la vida civil de las personas. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-4894-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano con relación a la atención que se presta al usuario en la sede de la zona 1 capital. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.10** Oficio DE-4911-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las acciones de adecuación del Plan Operativo Anual 2020. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.11** Oficio DE-4916-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la auditoria de cumplimiento y sistemas tecnológicos al Departamento de Infraestructura Informática, contenido en el informe de Auditoría Interna, emitido en el mes de agosto de 2020. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. El Consejo Consultivo acuerda agradecer a la Dirección Ejecutiva la deferente y pronta respuesta a las solicitudes y recomendaciones que emite este Consejo Consultivo. **CUARTO: Varios. 4.1** Solicitud del Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón. El Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón manifiesta que el día de hoy fue publicado en el Diario de Centroamérica el Acuerdo de Directorio número 40-2020 que reforma el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, por lo que propone que el asesor legal emita opinión al respecto para la próxima sesión, a lo que el Consejo Consultivo accede. **4.2** Información del Lic. Abel Francisco Cruz Calderón. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón traslada a cada miembro del Consejo Consultivo un conjunto de documentos relativos a la prevención y erradicación de violencia de género creados por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET). Los miembros del Consejo Consultivo agradecen la deferencia. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión

extraordinaria para el día martes ocho de diciembre de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución, revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cuarenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



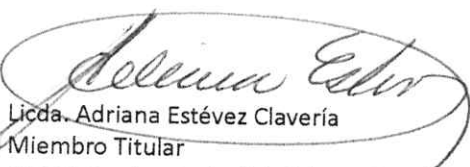
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



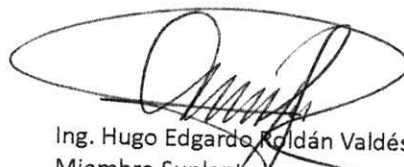
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y seis guión dos mil veinte (46-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día uno de diciembre de dos mil veinte. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el ocho de diciembre de dos mil veinte.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 

Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente